

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NRO. 1311.

Articulo 1ro: Crease la Direccion de Salud Municipal e incorporase por la presente y a partir del 1-6-91 al presupuesto de gastos vigentes, la siguiente denominacion:

JURISDICCION II - DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FINALIDAD II - SALUDA PUBLICA

ITEM I - SERVICIOS MUNICIIPALES

1.1.1.1.2. Personal Jerarquico	A 54.926.000
1.1.1.3.2. Gualado Anual Complementario	4.577.000
1.1.1.3.5.1. Bonificacion por antiguedad	19.636.000
1.1.1.4.1. Aportes al IDMA	3.561.000
1.1.1.4.2. Aportes al IPS	9.497.000

FINALIDAD V - BIENESTAR SOCIAL

ITEM I - SERVICIOS MUNICIPALES

1.3.7. Aportes al FONAVI	3.957.000
--------------------------	-----------

Articulo 4to: Los fondos necesarios para dotar de credito a las partidas modificadas en el Art. anterior, seran transferidas de la siguiente partida del mismo presupuesto de Gastos que conserve saldo suficiente para hacerlo:

JURISDICCION II - DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FINALIDAD IV - A CLASIFICAR

4.1. CREDITO ADICIONAL	96.154.000
------------------------	------------

Articulo 5to: De forma.

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 20 DE JUNIO DE 1.991.

VICENTE E. PINEDA
SECRETARIO II. C. DELIBERANTE



PROF. ALBERTO L. CAVALLERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE